

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 370

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 2 de junio de 2006

Término del artículo 113: 13 de junio de 2006

SUMARIO: Políticas implementadas por el ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la provincia de La Pampa en detrimento de las libertades públicas. Expresión de preocupación. **Ferrigno y otros.** (1.866-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Santiago Ferrigno y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por las políticas implementadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la provincia de La Pampa, doctor Juan Carlos Tierno, en materia de seguridad, minoridad y libertad de expresión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2006.

Carlos F. Dellepiane. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – María del Carmen C. Rico. – Mario Bejarano. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Horacio Colombi. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Jorge P. González. – Patricia E. Panzoni. – Mirta Pérez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Osvaldo Salum. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Preocupación por las políticas implementadas por el ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la provincia de La Pampa, doctor Juan Carlos Tierno,

en materia de seguridad, minoridad y libertad de expresión, debido a que representan un claro avance en detrimento de las libertades públicas de los habitantes de la provincia.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por las políticas implementadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la provincia de La Pampa, doctor Juan Carlos Tierno, en materia de seguridad, minoridad y libertad de expresión, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno del ingeniero Carlos Verna, y en particular su ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, doctor Juan Carlos Tierno, han venido desarrollando acciones cada vez más represivas de los derechos individuales y cercenadoras de las libertades públicas. Sólo a título de ejemplo se citan: modificación del Código Procesal Penal imponiendo el deber a fiscales y policías de instruir causa penal a los padres de todo menor que haya delinuido, construcción del edificio IPESA –para alber-

gar menores en conflicto con la ley— con características decididamente carcelarias y no de reinserción social, dictado de leyes restrictivas del funcionamiento de los partidos políticos, restricciones en materia de nocturnidad en confiterías bailables, clausuras dudosas —incluso luego revocadas por la Justicia— de locales bailables, detención sin causa de trabajadores y militantes de partidos opositores con la excusa banal de colocar leyendas en los muros, amenaza de juicios o juicios a periodistas. Todo se ha hecho de manera compulsiva, de modo que no se vislumbra una política de seguridad eficiente acorde a las circunstancias, sino acciones sistemáticas y efectistas destinadas a atemorizar a la población y no a cuidarla.

Por otra parte, desde el oficialismo legislativo de la provincia se ha tomado la decisión de impulsar un juicio político al ministro Tierno, lo que demuestra que ya no se puede seguir cubriendo la permanente violación a los derechos humanos que se ejerce en la provincia de La Pampa.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con esta iniciativa, con el objetivo de evitar que se avance desde el Estado con políticas que restrinjan las libertades individuales, y que constituyen un grave perjuicio para el sistema democrático.

*Santiago Ferrigno. — Diana B. Conti. —
Oscar E. Massei. — Araceli E. Méndez
de Ferreyra. — Graciela Z. Rosso.*